



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24/09/14 Hs. 18:19
Numero:	1137 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 89 /14.-

LETRA: B.U.C.R.

USHUAIA, 24 de septiembre de 2014.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación sobre tablas del proyecto de Resolución que se acompaña.

Las repercusiones sociopolíticas del fallo dictado en la causa "Participación Ciudadana C/Gobierno de la Provincia de TDF e IAS y DPOSS S/ Acción de Protección de Intereses Difusos" imponen adoptar mecanismos que, basados en el consenso del arco político conformado por aquellas eventuales fuerzas con aspiraciones a dirigir los destinos de nuestra ciudad y representadas en su gran mayoría en este Cuerpo Deliberante, permitan asumir con responsabilidad, prudencia, previsibilidad y premura las obligaciones que impone dicho fallo.

Que tomando en cuenta los anuncios hechos por el Gobierno de la Provincia en relación a las obras que se encuentra obligada también por dicho fallo a realizar, la incidencia en el presupuesto municipal es nula para el presente presupuesto y poco significativa para el año 2015.

No obstante en el entendimiento de que resulta necesario garantizar a la Municipalidad en su carácter de obligada a la prestación del mantenimiento del sistema cloacal, una vez se encuentre en funcionamiento, y a la población en su carácter de beneficiaria que el mismo podrá prestarse, resulta imprescindible requerir al Gobierno de la Provincia informe tanto al Ejecutivo Municipal, como a la Comisión de seguimiento que se formará ad hoc; sin perjuicio de aquello que deba ser informado en el plan de trabajo ordenado por el Juez en su sentencia, un cronograma de obra que permitirá prever y adoptar las herramientas necesarias para su mantenimiento en tiempo y forma.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

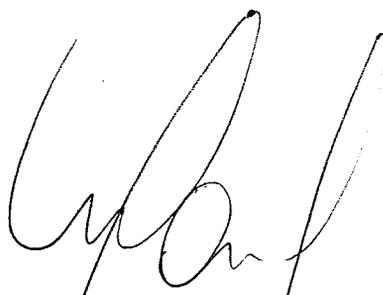
BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

Que la DPOSS en su carácter de Organismo Técnico en la materia posee en la actualidad todos los conocimientos técnicos como así también otras herramientas que serán muy útiles a la hora de acordar estrategias de mantenimiento del sistema

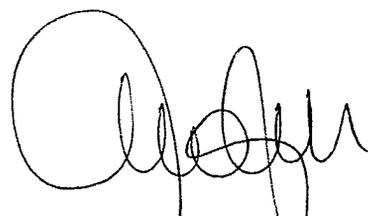
Que asimismo resulta necesario conformar una Comisión de Seguimiento de la entrega por parte del Gobierno de la Provincia de las obras y consiguiente implementación del Mantenimiento del Sistema Cloacal, como así también de las obras de saneamiento correspondiente. La misma estará integrada por representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, (2) dos representantes del Concejo Deliberante y con la invitación a conformarla a representantes del Gobierno Provincial, de la DPOSS, de la Secretaría de Ambiente y de aquellas ONGS involucradas. Ello sin perjuicio del equipo que se deberá conformar a los efectos de realizar el plan de trabajo ordenado por el Juez en su sentencia.

Que a partir de interpretar que con las cuestiones mencionadas ut supra se garantiza el adecuado cumplimiento del fallo en sintonía con la debida protección de los intereses de la Municipalidad de Ushuaia y de sus habitantes, este Cuerpo Deliberante, ante el consenso puesto de manifiesto por los distintos bloques políticos en cuanto a otorgar todas aquellas herramientas necesarias para cumplir el fallo, entendiendo que se encuentran salvaguardados principios básicos del quehacer municipal y atento las atribuciones propias del Concejo Deliberante para obrar en tal sentido, manifestar su acuerdo en relación a la decisión del DEM de proceder al levantamiento de la apelación formulada contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, en la causa caratulada "Participación Ciudadana C/Gobierno de la Provincia de TDF e IAS y DPOSS S/ Acción de Protección de Intereses Difusos, Expediente N° 15447/2013.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.



Walter Marcelo GAMBADORO
Concejel U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGIELMI
Concejel U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

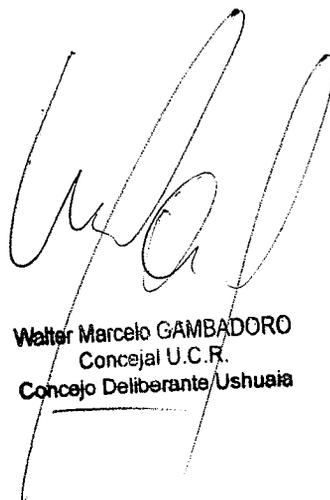
ARTÍCULO 1º. – Librar sendas Minutas de Comunicación al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y a la DPOSS con el objeto de tener información precisa acerca de la realización de las obras ordenadas y su fecha de finalización.

Artículo 2º: Dirigir una Minuta de Comunicación a la DPOSS con el objeto de solicitar preste la colaboración necesaria a la Municipalidad de Ushuaia, a través de los mecanismos propios de su carácter de organismo técnico específico.

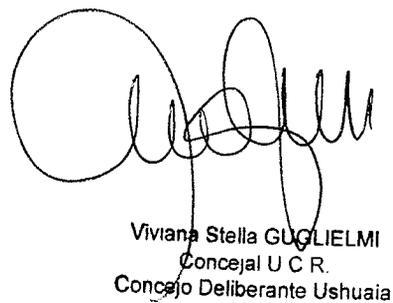
Artículo 3º.- Arbitrar los mecanismos para conformar una Comisión de Seguimiento de la entrega por parte del Gobierno de la Provincia de las obras y consiguiente implementación del Mantenimiento del Sistema Cloacal, como así también de las obras de saneamiento correspondiente. La misma estará integrada por (2) dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, (2) dos representantes del Concejo Deliberante e invita a conformarla a representantes del Gobierno Provincial, de la DPOSS, de la Secretaría de Ambiente y de aquellas ONGS involucradas.

Artículo 4º.- Manifiestar el acuerdo de este Cuerpo Deliberante en relación a la decisión del DEM de proceder al levantamiento de la apelación formulada contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, en la causa caratulada "Participación Ciudadana C/Gobierno de la Provincia de TDF e IAS y DPOSS S/ Acción de Protección de Intereses Difusos, Expediente N° 15447/2013, ello por las causas relatadas en la exposición de motivos de la presente.

Artículo 5º: De forma.-



Walter Marcelo GAMBADORO
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



Viviana Stella GUGLIELMI
Concejal U C R.
Concejo Deliberante Ushuaia